



Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano
Programa Académico de Trabajo Social

**CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LOS TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS
AL PROGRAMA ACADEMICO DE TRABAJO SOCIAL**

Los procesos de traslados y transferencias se rigen por el Acuerdo 009 del consejo Superior de 1997.

Definiciones

Se entiende por traslado: Movimiento de un Programa Académico a otro de la misma Universidad (Art. 77).
Entre:

- Programas académicos de la sede de Cali
- Programas de Trabajo Social de las sedes regionales de la Univ. del Valle

Se entiende por transferencia: Ingreso a un Programa Académico de la Universidad, a semestres superiores al primero, de estudiantes que provienen de otras instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas por el Estado (Art. 83) y de estudiantes graduados de la Universidad del Valle de programas tecnológicos o de pregrado¹. Las solicitudes pueden provenir de:

- Programas de Trabajo Social de otras Universidades del país-
- Programas Académicos diferentes a Trabajo Social de otras universidades, procedentes de áreas de conocimiento afines (humanidades, socioeconómica, salud y educación, administración).
- Programas Académicos, diferentes a Trabajo Social, de la Universidad del Valle en sus diferentes sedes, procedentes de áreas de conocimiento afines (humanidades, socioeconómica, salud y educación, administración)
- .

Requisitos específicos.

Cupos: 5

Las solicitudes de transferencias y traslados son estudiadas por el Comité de Programa Académico de Trabajo Social, el cual decide la aceptación o negación según los criterios establecidos en los artículos 82 y 83 del Acuerdo No 009/97 y en la resolución 062 /2018 del Consejo de Facultad.

El Programa Académico de Trabajo Social dispone de un máximo de 5 cupos anuales para distribuirlos entre traslados y transferencias de la siguiente manera:

- a. Cupos Traslado (dos por año de un programa a otro, uno para traslado de sedes, de manera excepcional).
- b. Cupos transferencia, dos por año.

El Comité de Programa evalúa en cada período académico la disponibilidad de los cupos de acuerdo con:

- La programación de los cursos para los estudiantes regulares.
- La tasa de deserción en la sede Cali.

Por cada período académico se acepta, de manera excepcional, una solicitud de traslado del Programa de Trabajo Social de las sedes regionales a la sede Cali.

¹ La resolución 162 de 2018 emanada por el Consejo de Facultad de Humanidades, en su artículo 2, señala como uno de los criterios, que al momento de la solicitud no hayan transcurrido más de tres (3) años de la fecha de grado y obtención del título.



Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano
Programa Académico de Trabajo Social

Criterios generales

Requisitos para traslados de otros programas académicos de la Universidad del Valle

1. Promedio académico acumulado igual o superior a 3.8
2. Cumplimiento del 80% de los créditos correspondientes al primer semestre de la malla curricular del Programa Académico de Trabajo Social. O sea, tener aprobadas 4 materias propias de la carrera de las 6 correspondientes a este nivel, ya sea por equivalencia o por desarrollo y aprobación de asignaturas en el Programa de Trabajo Social al cual se aspira ingresar. La equivalencia de asignaturas del primer semestre se hará teniendo en cuenta: la correspondencia de créditos de cada curso, la correspondencia de objetivos y contenidos del programa de la asignatura cursada de acuerdo a las exigencias mínimas del Programa de Trabajo Social de Univalle, según las cartas descriptivas o sílabos.
3. No haber incurrido en bajo rendimiento académico.
4. No tener sanciones disciplinarias en el programa académico cursado en la Universidad del Valle en cualquiera de sus diferentes sedes.
5. Enviar una comunicación explicando las razones y motivaciones por las cuales aspira trasladarse.
6. Sólo se aceptarán solicitudes de estudiantes procedentes de áreas de conocimiento afines, (humanidades, socio economía, salud, educación, administración).
7. A cada asignatura de primer semestre se le abrirá un solo cupo genérico con fines de traslado.
8. El aspirante a traslado debe haber cursado el 80% de las asignaturas correspondientes a los tres primeros semestres del Programa de origen y en todo caso, deben corresponder a la fundamentación teórica.

Nota 1: Los estudiantes deben realizar la solicitud de cupos para asignaturas a través de la Dirección del Programa en el que se encuentra matriculado. Para la asignación de cupos en asignaturas de primer semestre, solo se aprobará un cupo por asignatura por estudiante.

Nota 2. En caso que el número de solicitudes exceda la capacidad del programa, se priorizará la asignación de cupos a estudiantes con los promedios acumulados más altos. En todo caso no se excederán los cupos ofrecidos.

Requisitos para traslados de estudiantes de Trabajo Social de las sedes

1. Las solicitudes de traslado desde las sedes serán estudiadas por el Comité de Programa. El traslado solo se aprobará de manera excepcional y en todo caso será un solo cupo anual.
2. Comunicación escrita dirigida al Comité de Programa, en la que el estudiante exponga los motivos que justifican dicha solicitud, como por ejemplo traslado laboral, inseguridad, problemas de salud, entre otros. Estos casos deben ser soportados con documentos oficiales que acrediten dichas situaciones.
3. Promedio académico acumulado igual o superior a (3.8),
4. Haber cursado y aprobado las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres. En todo caso el estudiante no puede haber cursado la asignatura introducción a la práctica en la sede de origen.
5. No haber sido sancionado disciplinariamente.
6. El criterio de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos anteriores, será para los estudiantes que tengan el promedio de calificaciones más alto.
7. El Comité de Programa Académico se reserva el derecho de aceptar o denegar una solicitud previo estudio de los cupos disponibles para cada periodo.



Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano
Programa Académico de Trabajo Social

Requisitos para transferencias desde Programas de Trabajo Social de otras universidades al Programa Académico de Trabajo Social de la sede Cali:

1. Promedio académico acumulado igual o superior a 4,0
2. Cumplimiento del 80% de los créditos correspondientes al primer semestre de la malla curricular del Programa Académico de Trabajo Social. O sea, de 6 materias haber cursado y aprobado 4, propias de la carrera. Las equivalencias de las asignaturas del primer semestre se harán teniendo en cuenta la correspondencia de créditos de cada curso y la correspondencia de objetivos y contenidos del programa de la asignatura cursada con las exigencias mínimas del Programa de Trabajo Social de Univalle, de acuerdo a las cartas descriptivas o sílabos. La asignatura deberá estar aprobada, con una calificación igual o superior a 3.8
3. No haber incurrido en bajo rendimiento en la Universidad de origen.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente en la universidad de procedencia.
5. Justificación de la solicitud, presentada por escrito, debidamente sustentada.
6. Haber cursado 4 semestres en la universidad de procedencia.

Requisitos para transferencias de egresados de programas tecnológicos o de pregrado de la Universidad del Valle

1. Promedio académico acumulado igual o superior a 4.0
2. No haber sido sancionado disciplinariamente en el programa académico del cual egresó.
3. Justificación presentada por escrito, debidamente sustentada.
4. Entrevista con el (la) Director (a) de Programa y un (a) representante del Comité de Programa.
5. No haber caído en bajo rendimiento.
6. Proceder de áreas de conocimiento afines, (humanidades, socioeconómica, salud y educación, administración)

Aprobado en Comité de Programa Académico según acta 02 de 17 febrero de 2021